280

A LA H. JOAQUINA GÓMEZ LOMBA

Medina del Campo, 16 junio 1904

MF II 187. No autógrafa. Escrita por Ángela Cipitria y firmada por la M. Cándida.

La superiora del colegio de Tolosa ha transmitido a la superiora general la petición que el Ayuntamiento de la villa hace a los colegios religiosos de la misma de participar con sus alumnos en los actos públicos que proyecta organizar con motivo de las fiestas patronales de San Juan (cf. C FE 41m146). Petición a la que no es posible acceder, según el criterio de la M. cándida, por las razones que expone, aun teniendo en cuenta motivos de agradecimiento para con el Ayuntamiento de la localidad.

Ihs

La Purísima Virgen nos cubra con su manto.

Mi muy amada hija Josefa: Recibí su carta esta mañana; me la mandaron de Segovia, y, como veo que es urgente, me apresuro a contestarle.

Lo que pretende el Ayuntamiento no lo veo bien para colegios de comunidades religiosas. Es verdad que debemos estar sumamente agradecidas al ayuntamiento por lo mucho que hace por nosotras; pero no podemos ceder en esto o complacerles como ellos lo desean, porque nuestro Instituto nos lo prohíbe. Está bien lo que dice el P. Vicario[1], y, como dice él, puede Vd. poner un oficio muy atento.

Como Vd. ve, estamos aquí, en Medina. Nos hizo venir D.ª Sabina[2] para arreglar los asuntos de este colegio, y, cuando pueda, ya contestaré a las suyas.

Ya pediremos para que salgan bien los exámenes, etc.

Me alegro de que hagan los Ejercicios como Vd. dice. Procuren sacar mucho fruto.

Está bien lo que dice Vd. de la Primera Comunión de las niñas Muchísimo me alegro.

No puedo más, que es tarde. Salude a todas mis hijas y a D.ª Josefa, y Vd. reciba los recuerdos de estar Madres y Hermanas, y saben las quiere muy santas su madre, que las bendice, hde. sva. en Cto.,

CÁNDIDA MARÍA DE JESÚS

[1] Patricio Antonio de Orcáiztegui (cf. cta.31 nt.2)

[2] Sabina Martín (cf. cta.64 nt.5). la casa de la comunidad de Medina del Campo estaba contigua a la iglesia de San Martín. Al no contar las Hermanas con capilla propia y no viendo posible, por el momento, la construcción de la misma, se optaría por abrir una pared medianera que permitiera habilitar una tribuna en dicha iglesia (cf. MF II 188)